

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

Publicada convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos de esta Excm. Diputación, se fija para la celebración del primer ejercicio de la Oposición el día uno de marzo del año en curso, a las once horas en la Escuela de Comercio.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de febrero de 1972.

El Presidente, P.A.

El Vicepresidente

Alejandro Achútegui Viada

305

Presidencia del Gobierno

177

Decreto 73/1972, de 13 de enero, por el que se complementa el de 13 de agosto de 1971, que regula la campaña vinico-alcoholera 1971-1972.

El Decreto 2409/1971, de 13 de agosto, que regula la campaña vinico-alcoholera 1971-1972, en su artículo 10, establece la entrega vinica obligatoria por la que todo productor viene obligado a cumplir determinadas normas, las cuales han sido publicadas por resolución del F.O.R.P.P.A. de 16 de noviembre de 1971 (B.O. del Estado de 24 del mismo mes y año).

Dadas las especiales circunstancias de la presente campaña vinico-alcoholera y la dificultad que plantea la entrega vinica obligatoria

como consecuencia de ser el primer año de su aplicación, manteniendo el principio de mejora de la calidad en el mercado del vino se considera prudente complementar el Decreto por el que se regula la campaña vinico-alcoholera 1971-1972 estableciendo la posibilidad de realizar globalmente la entrega vinica obligatoria.

En su virtud, y teniendo en cuenta los acuerdos del F.O.R.P.P.A., a propuesta de los Ministros de Hacienda, Industria, Agricultura y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 1972.

DISPONGO:

Artículo único.—Se adiciona al artículo 10 del Decreto 2409/1971, de 13 de agosto, el punto sexto siguiente:

Seis.—Si las circunstancias de la campaña lo hicieran aconsejable, el F.O.R.P.P.A., oída la Organización Sindical, podrá proponer al Gobierno la sustitución de la entrega vinica obligatoria con carácter individual, regulada en el punto uno de este artículo, por una entrega global que realizarán los productores de vinos, mistelas y/o mostos, cualquiera que sea su aplicación, exceptuando los destinados a zumos, a través del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas.

Los productores que no participen en la entrega global a través del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, deberán cumplir sus obligaciones de entrega con carácter individual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 13 de enero de 1972.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno
Luis Carrero Blanco

212

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

221

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de Contribuciones Especiales en la calle Rio Oja, tramo comprendido entre las de La Cigüeña y San José de Calasanz, por las obras de instalación de la red de aguas, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, se convoca a los interesados que más adelante se relacionan, así como a todos aquellos que resulten tener interés directo en las propiedades comprendidas en la calle y trozo antes mencionado, cualquiera que sea la naturaleza de su título de propiedad, para que se reúnan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al plazo de 15 días igualmente hábiles, contados del inmediato siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, ante la Mesa provisional, integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, para la designación de Delegados y redacción de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, todo conforme a lo determinado por el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

Caja Provincial de Ahorros de Logroño.

Juán Santibáñez Ramírez
Manuel Marín Mendoza
Vicente Navarro García
Alberto Ramírez Herrero
Daniel Herce Hernández
Parroquia de San José
Luis Blanco Zurbano
Daniel Rodríguez Pérez
Bernardo Miguel Villar

Rosario Rodríguez Fernández
 Manuel Alfaro Herce
 Francisco Maqueda Blázquez
 Víctor Espinosa Chandro
 Félix Sáez Rodríguez Arras
 Amparo López González
 Ángel López Olarte
 J. Antonio Rodríguez Suárez
 Paulino Robres Martínez
 Rodolfo Tomás Zúñiga Sáenz
 José María Pérez Calvo
 P. María Guzmán Ruiz
 Primitivo Martínez Tre
 Fermín Manrique Pablo
 Miguel Pajares García
 Antonio Gil López
 Isidro Fuertes Peña
 A.J. José Hernández Carro
 Pedro Hernani Rodríguez
 Fidel Mazo Agost y otra
 Eleuterio Sáenz Sáenz
 Alvaro Calvo Ruiz Carrillo
 Domingo Benés Martínez
 José Díez Fraile
 Máximo Martínez Fernández
 Teodoro Pérez Crespo, y
 Delegación de Sindicatos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de enero de 1972.

El Alcalde-Presidente

Victor de Lerma y Gurtubay

257

Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE FEBRERO DE 1972

239

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén Arnedo, abierto todo el mes.

Sub-almacén El Villar.

Sub-almacén de Enciso.

Silo de Badarán, 1 al 3, 5, 8 al 10, 12, 15 al 17, 19, 22 al 24, 26 y 29.

Sub-almacén Bobadilla 7, 14, 21 y 28.

Sub-almacén San Millán 4, 11, 18 y 25.

Silo de Calahorra, abierto todo el mes.

Sub-almacén Autol.

Almacén de Carvera, abierto todo el mes.

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Panera.

Almacén de Fuenmayor, abierto todo el mes.

Silo de Haro, abierto todo el mes.

Silo de Leiva, abierto todo el mes.

Silo de Logroño, abierto todo el mes.

Silo de Nájera, abierto todo el mes.

Silo de Santo Domingo, abierto todo el mes.

Nota.—Durante el mes de febrero, los precios de compra de trigo por el S. N. P. A. a los agricultores tendrá un incremento de 35 ptas./Qm. en todos los tipos, los de centeno, cebada y avena de 18 pesetas Qm. y los de maíz sorgo y mijo de 19'50 pts. Qm. en concepto de prima por entregas retrasadas.

Logroño, 26 de enero de 1972.

El Jefe Provincial,

275

Distrito Forestal

ANUNCIO

238

Debiendo procederse para dar cumplimiento a los artículos 203 y 208 del vigente Reglamento de Montes, a la confección del Plan de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal 1972-1973, para los montes de Utilidad Pública que estando a cargo de esta Sección Forestal, no se rigen por planes técnicos o por proyectos de ordenación, se señala a las Entidades propietarias de dichos predios la conveniencia de que para el día 29 de febrero del año en curso como fecha máxima, remitan a esta Sección Forestal las relaciones de aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de atender en lo posible sus peticiones al confeccionar el aludido Plan, en el que procurará armonizar tales deseos con la buena conservación de los montes.

Al redactar dichas peticiones habrán de tener en cuenta lo que al respecto a aprovechamientos de pastos se dispone en los artículos 243 y 244 del antedicho Reglamento de Montes.

Logroño, 26 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

274

Audiencia Territorial de Burgos

268

Don Fernando Martín Ambuela, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego hará mención, se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares del tenor literal siguiente:.

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 18 de noviembre de 1971. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, seguidos entre partes, de la una como demandante-apelada la Entidad Mercantil "Exportadora Vinícola de la Rivera, S.A. (Evidisa), domiciliada en Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ella, se han entendido las diligencias en los Estados del Tribunal y de la otra como demandado-apelante Don José Antonio Salazar Mazo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado en esta instancia por el Procurador, Doña María Concepción Álvarez Omaña y defendido por el Letrado D. Alejandro Purón Michel; sobre reclamación de cantidad; autos que pendan ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 4 de marzo del corriente año dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Logroño.

Fallamos.—Estimando el recurso de apelación deducido por el Procurador Doña María Concepción Álvarez Omaña en representación de don José Antonio Salazar Mazo, frente a la sentencia dictada con fecha 4 de marzo de 1971 por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño, decretamos la nulidad del presente juicio ejecutivo, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes con relación a las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a la litigante no comparecida en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.— Daniel Sanz.— Teófilo

Sánchez.—José Donato Andrés. Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, expido la presente que firmo en Burgos, a 27 de noviembre de 1971

El Secretario de Sala
Bernando Martín Ambiola

300

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

242

El Sr. Juez Municipal del número dos de Vitoria en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 537/71, sobre daños en accidente, manda citar al Responsable Civil Subsidiario Antonio Abeja García, vecino de Calahorra calle, Las Cuevas, 2 hoy en ignorado paradero, para que el día 16 del próximo mes de febrero y hora de 11'15 de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Vitoria, 27 de enero de 1972.

El Secretario,

278

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

267

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, en juicio de menor cuantía, señalado con el número 31 de 1972, a instancia de D. Antolín Anderica Zorzano, vecino de Albelda de Iregua (Logroño), contra la Cia. de Seguros ZURICH, y herederos desconocidos de Don Francisco Gordillo Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Soria, calle Carbonería, número 3; a cuyos herederos por su ignorado paradero se les emplaza por edictos por término de 9 días ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño para que durante los cuales comparezcan en los autos per-

sonándose en forma, apercibiéndose del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 28 de enero de 1972.

El Secretario,

299

Jefatura Provincial de Carreteras

266

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de enero actual, para celebrar concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, a fin de proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Logroño, anuncia, en base a dicha Resolución, la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, y rigiéndose el concurso-oposición por las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado, con la categoría de Caminero y tener un año de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Segunda.—Se fija el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Igualmente presentarán las cer-

tificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, a que hace referencia el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, día y hora y lugar a celebrar, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Cuarta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.— Los aspirantes aprobados residirán, el Capataz de la Rioja Alta en Santo Domingo de la Calzada y el de la Baja en Calahorra, habitando en sus Grupos de Viviendas para Camineros, respectivos.

Logroño, 31 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

298

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

264

Ordenes de pago de pensión comprendidas en los índices de clases pasivas números 3 y 4

Florentina Loza Barrios, M. Civil
Carmen Pérez Palacios, Id.

María Luisa Vigo, M. Militar Traslado.

Cecilio Alberdi Martínez, Retirados Cruces

Martín Morán Abad, Id.

Manuel Villanueva Bartolomé, Id
Francisco Busto Corcuera, Jubilados.

Alvaro Arribas Arribas, Retirados-Cruces.

Logroño, 31 de enero de 1972.

El Delegado de Hacienda

296

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

233

Con fecha 23 de noviembre de 1971, se dictó acuerdo por esta Administración de Tributos practicando liquidaciones definitivas por el Impuesto Industria (Cuota por Beneficios), y ejercicio 1971, a las personas físicas incluidas en la Junta de Evaluación número 2-20 Actividad "Producción y Suministro de Electricidad" como consecuencia de la Imputación individual de la cifra global de 730.000 pesetas aprobada por la Junta de Evaluación global correspondiente, siendo el detalle de la girada a don Luis Fernández Salaya la siguiente:

Concepto: Cuota por beneficios del Impuesto Industrial

Ejercicio: 1970

Contribuyente: D. Luis Fernández Salaya

Base imponible	46.000
Deducción art. 65	30.000
Base liquidable	16.000
Cuota al 20 por 100	3.200
Cuota Licencia Fiscal	12
Líquido a ingresar	3.188

Las bases asignadas por la Junta de Evaluación número 2-20 a todos los contribuyentes del grupo así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrá ser conocido por las personas que lo representen personándose en la Sección de Imposición de las Personas Físicas y Empresas de esta Administración de Tributos.

Y, desconociéndose el actual domicilio de dicho contribuyente se hace público el presente edicto, para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1.—Que deberá ingresar en el Tesoro en los siguientes plazos: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100 durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede

interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que en caso de no estar conforme con las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días ambos contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota líquida.

Logroño, 27 de enero de 1972.

El Administrador de Tributos

263

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

265

Con fecha 2-12-1971, se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios).

Junta de Evaluación número: 15-631

Actividad: Menor de joyería, platería, bisutería y artículos de regalo y fumar.

Ejercicio: 1970.

Contribuyente:

Laureano González Beriain

Ultimo domicilio conocido: Juan Lobo, 13

Base imponible	70.000
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	40.000
Cuota al 20 por 100	8.000
Licencia Fiscal	3.412
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	4.588

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes de grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose

en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberán realizarlo en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100 Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de los índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota líquida.

Logroño, 29 de enero de 1972.

El Administrador de Tributos.

297

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

243

D. Alberto de Miguel Díaz ha solicitado autorización para construir un edificio y un muro de contención en la margen izquierda del río

Cidacos y término municipal de Autol (Logroño).

Dicho muro se construiría inmediatamente aguas arriba de las naves industriales de su propiedad, frente, al p.k. 15'300 de la carretera de Arnedo a Rincón de Soto, y tendría una longitud de uso 120 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola, número 28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de enero de 1972.

El Comisario Jefe,

279

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

229

Este Ayuntamiento, en sesión plémaria celebrada el día 20 de diciembre de 1971, acordó fijar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, en cada una de las calles al efecto establecidas para los años 1972, y 1974.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 511.1 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 722.1 del mismo texto legal y las valoraciones, juntamente con la Ordenanza reguladora del arbitrio, quedan expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse impugnaciones para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Arnedo y enero de 1972.

El Alcalde

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 1972, acordó modificar las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos

Número 4.—Licencias de construcciones.

Número 2.—Concesión de placas, tablillas, etc.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, los respectivos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Arnedo y enero de 1972.

El Alcalde,

265

ANUNCIO

245

Bodegas Rioja Santiago S.A., tiene solicitado de este Ayuntamiento autorización para la construcción de un pasadizo subterráneo en la calle Cantarranas para enlazar y comunicar sus bodegas con el pabellón que posee al otro lado de la calle, y efectuar a través de este último edificio, la carga y descarga de mercancías.

Para cumplir el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 26 del actual, se abre información pública por un período de 10 días hábiles a contar de su publicación en el B.O. de la provincia, durante los cuales estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría el expediente y proyecto confeccionado por técnico titulado, para cuantos deseen examinarlo o presentar impugnaciones contra el proyecto de la obra, debiendo en este caso, expresar los fundamentos en que apoyan su derecho para oponerse a la construcción del susodicho pasadizo subterráneo.

Haro, 28 de enero de 1972.

El Alcalde,

302

ANUNCIO

216

En este Ayuntamiento tendrá lugar la siguiente subasta

Objeto de la subasta

Enajenación por parte de este Ayuntamiento de un edificio de

propiedad municipal, denominado Casa Consistorial Antigua, de 60 m/2 de superficie, sito en La Plaza número 8 que linda por la derecha entrando, con Faustina Rioja; izquierda, Hros. de Jesús Bustamante; y fondo, calleja.

Precio.—55.000 pesetas en alza.

Fianzas.—Provisional 2 por 100 esto es, 1.100 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio en que resulte adjudicado.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en Secretaría municipal durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, cerrándose el plazo a las trece horas del vigésimo día hábil, contado según el cómputo anterior. A la propuesta y a la declaración se adherirán los timbre correspondientes y se cumplirán por el licitador todos los requisitos exigidos por la vigente legislación.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del vigésimo primer día hábil, contado según el cómputo anterior, es decir, el día siguiente hábil de aquél en que finalice el plazo de presentación de pliegos o propuestas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D...de estado...de profesión..., vecino de..., con D.N.I. número..., enterado del anuncio aparecido en el B.O. de la provincia número...de fecha..., ofrece por la Casa Consistorial Antigua la cantidad de...(en letra)...pesetas con sujeción estricta al pliego de condiciones de enajenación de dicho inmueble.

Lugar, fecha y firma.

Expediente.—Se halla en Secretaría municipal; seguido para desafección de dicho inmueble al Servicio público y obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

En Villalobar de Rioja, a 26 de enero de 1972.

El Alcalde,

253

ANUNCIO

205

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejer-

cicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante quien y como corresponda a tenor de lo preceptuado en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Baños, de Rioja, a 26 de enero de 1972.

El Alcalde,

241

ANUNCIO

206

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castañares de Rioja, a 26 de enero de 1972.

El Alcalde,

242

EDICTO

204

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B. O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corera, 26 de enero de 1972.

El Alcalde,

240

EDICTO

248

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Rasillo, 31 de enero de 1972.

El Alcalde

304

EDICTO

247

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ortigosa, 31 de enero de 1972.

El Alcalde,

303

ANUNCIO

244

Habiendo solicitado la devolución de fianza que tiene constituida el contratista D. José Luis Lázaro Soto, en relación a las obras de pavimentación de la calle Mayor de esta localidad, se hace público cumpliendo con ello el contenido del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener al-

gún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Canillas, 26 de enero de 1972

El Alcalde,

301

EDICTO

232

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Canales de la Sierra, a 28 de enero de 1972.

El Alcalde

268

EDICTO

255

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alcanadre, 31 de enero de 1972.

El Alcalde,

287

EDICTO

234

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quién y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hormilleja, a 29 de enero de 1972

El Alcalde,

286

ANUNCIO

212

Se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días para su examen y reclamaciones si en ellos se considerasen perjudicados los siguientes documentos

Presupuesto municipal ordinario del año 1972.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

Rectificación del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1971.

Padrón municipal de vehículos de tracción mecánica para el distintivo correspondientes al año 1972.

Munilla, 27 de enero de 1972.

El Alcalde,

249

ANUNCIO

213

Se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días, para su examen y reclamación si en ellos se considerasen perjudicados los siguientes documentos

Presupuesto municipal ordinario del año 1972.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1971.

Zarzosa, 27 de enero de 1972.

El Alcalde,

250

ANUNCIO

220

Se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días, para su examen y reclamaciones si en ellos se considerasen perjudicados, los siguientes documentos.

Presupuesto municipal ordinario del año 1972.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

Rectificación del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1971.

Poyales, 27 de enero de 1972.

El Alcalde,

256

228

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en artículo de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Agustín García Aldama ha solicitado licencia para instalar una ampliación de secadero de pimientos y gindillas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este edicto en el B.O. de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Quel, a 29 de enero de 1972.

El Alcalde,

264

ANUNCIO

226

Debidamente cofecionados y aprobados los documentos que más abajo se indican, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, los siguientes:

Presupuesto municipal ordinario del año 1972, y

Rectificación del padrón de habitantes, referido a 31 de diciembre de 1971.

Turruncún, 27 de enero de 1972

El Alcalde,

262

EDICTO

214

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal número 38 servicio municipal de aguas potables, y el expediente queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, conforme a lo que determina el artículo 722 de la Ley Refundida de Régimen Local, los interesados legítimos, podrán presentar reclamaciones por escrito, en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, en relación con el citado expediente.

Haro, a 28 de enero de 1972.

El Alcalde,

251

ANUNCIO

215

Por plazo de 8 días hábiles se halla expuesto al público en Secretaría municipal a efectos de examen, reclamaciones y pertinentes, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación, por el que se regirá la enajenación en pública subasta, de la Casa Consistorial Antigua.

Villalobar de iRoja, 26 de enero de 1972

El Alcalde,

252

ANUNCIO

222

Debidamente aprobados, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días hábiles, para su examen y reclamación si en ellos se considerasen perjudicados los siguientes documentos

Presupuesto municipal ordinario del año 1972.

Rectificación del Padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1971.

Villarroya, 28 de enero de 1972.

El Alcalde

258

ANUNCIO

219

En el alistamiento formado por la Junta municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, se halla comprendido el mozo Javier Bernaldez Medel, hijo de Juan y María Salomé, nacido en esta localidad el día 23 de marzo de 1952 cuyo domicilio y paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 29 de febrero proximo a las 11 de su mañana al acto de cierre del alistamiento y para el día 12 de marzo siguiente y hora de las 10 de la mañana al acto de clasificación provisional, en la inteligencia de que si no comparece ni familiar alguno que le represente, será declarado prófugo.

Mansilla de la Sierra, 27 de enero de 1972.

El Alcalde-Presidente,

255

EDICTO

253

Aprobado por el Ayuntamiento e lpresupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en al Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castroviejo, a 28 de enero de 1972

El Alcalde,

285

EDICTO

257

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación

en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Torcuato, 29 de enero de 1972.

El Alcalde,

289

EDICTO

25 8

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cidamón, a 29 de enero de 1972.

El Alcalde,

290

EDICTO

259

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arenzana de Arriba, 30 de enero de 1972.

El Alcalde,

291

EDICTO

260

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bañares, a 26 de enero de 1972

El Alcalde,

292

NOTA-ANUNCIO

283

El Presidente del Sindicato Riegos y Comunidad de Uruñueta convoca a todos los socios de la misma, para celebración de junta general, el primer domingo de marzo día 5 y hora de las 12 en primera convocatoria y a la 1 en segunda.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.—Pago del Canón.
- 2.—Rectificación cuotas por cuotas en las Ordenanzas.
- 3.—Construcción Canal de la ción Primera del Canal margen decha del río Najerilla, en los terminos de Najera y Uruñueta respectivamente.
- 4.—Ruegos y preguntas.

El Presidente,

Eladio Marijuán Navarro

300

Inspección Especial Aduanas

ANUNCIO DE SUBASTA

28

El próximo día 24 de febrero a las 10 horas se celebrará en la Delegación de Hacienda la pública subasta de varios bienes muebles, unos aptos para la demolición y otros para el desguace como chatarra, en las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación.

El Inspector de Aduanas

301